

**DECRETO 43/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Pilar López Julve.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D.<sup>o</sup> Pilar López, bailarina y coreógrafa, comenzó su carrera junto a su hermana, «La Argentinita», quien marcó la línea artística que posteriormente seguiría. A partir de entonces su popularidad estuvo unida a su genio y a su peculiar forma de interpretar, que revolucionó el baile español e influyó poderosamente en toda una generación de artistas.

En su compañía, Ballet Español de Pilar López, de fama internacional, se formaron destacadas figuras, como José Greco, Manolo Vargas, Rafael Ortega, Elvira Real, Dorita Ruiz, Alicia Díaz y Antonio Gades.

El poder simbólico que tiene su baile, tan impregnado del sentir de Andalucía, lo acerca al gran público universal, exportando el sabor y la pasión de nuestra tierra con un refinamiento que sólo tiene el arte genuino. Un arte que ha sido plasmado en coreografías tan inolvidables como «El sombrero de tres picos», «El amor brujo» o «El concierto de Aranjuez», y que le ha merecido, entre otras distinciones, la Medalla de Oro de Bellas Artes.

A Pilar López se la recuerda siempre por su virtuosismo y autenticidad, por su arrolladora personalidad y por su estilo puro e inconfundible.

Es manifiesto, por tanto, que en D.<sup>o</sup> Pilar López Julve concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

#### DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a D.<sup>o</sup> Pilar López Julve la Medalla de Andalucía, en su categoría de oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

**DECRETO 44/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Ana Bueno de la Peña.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D.<sup>o</sup> Ana Bueno de la Peña, Ana Rossetti, natural de San Fernando, se dio a conocer en 1980 con la publicación de su primer libro de poemas «Los devaneos de Erato», por el que recibió el Premio Gules de Poesía. Desde entonces ha recibido numerosos premios y distinciones. En 1985 y 1986 publica los libros de poemas, «Indicios vehementes» y «Devocionario», siendo galardonado éste con el Premio Rey Juan Carlos I. En 1988 publica la novela «Plumas de España» y el libro de poemas «Yesterday». En 1991 obtiene el Premio «La sonrisa vertical» por

su obra «Alevosías». En 1993 escribe la ópera «El secreto enamorado», con música de Manuel Balboa.

Su obra literaria ha sido recogida en numerosas antologías, tanto española como italiana, tales como: «Antología de la joven poesía andaluza», «Del goce y de la dicha», «Cinco pesetas di stelle», «Las diosas blancas» y «Poesía spagnola oggi».

Lo andaluz, y lo universal, conviven con equilibrio en una obra sensual, inteligente y llena de emociones, capaz de envolver con arte y originalidad las producciones que llevan la firma de esta musa inspiradora en las riberas del Mediterráneo, desde Tarifa hasta Nápoles.

Es manifiesto, por tanto, que en D.<sup>o</sup> Ana Bueno de la Peña concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

#### DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a D.<sup>o</sup> Ana Bueno de la Peña la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

**DECRETO 45/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Victor Rodríguez Caro y don José Luis Medina del Corral.**

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. José Victor Rodríguez Caro y D. José Luis Medina del Corral, Victorio & Lucchino, han destacado por su ingente tarea creadora en el campo del diseño y de la moda.

Su peculiar estilo andaluz, en el que tan magistralmente han sabido armonizar la tradición y la modernidad, el lujo y el desenfado, la sobriedad y lo informal, ha cubierto de elegancia las pasarelas y escaparates de todos los continentes.

Victorio & Lucchino, empresarios de la moda de España, y exponentes de la calidad y el arte que exporta Andalucía, han conseguido proyectar su éxito a nivel internacional, llegando desde Sevilla hasta Hong-Kong, Kuwait, Japón o Estados Unidos, donde han vestido de luz y color sus calles al igual que en toda Europa.

Entre las numerosas colecciones, en las que vienen plasmando su labor artística cabe destacar: «New York-Pret», «Sevilla Barraca», «Vestales Hispalenses», «La Dulzura de Vivir», «Entre Jara y Romero», «Suspiros», y «Suerte», presentadas en distintas ciudades del mundo y por las que han recibido destacados premios y galardones.

Victorio & Lucchino vienen contribuyendo con su brillante trayectoria profesional, a la universalidad de nuestra cultura, a través de su labor creativa genuinamente andaluza que ha sido difundida por todos los continentes.

Es manifiesto, por tanto, que en D. José Victor Rodríguez Caro y D. José Luis Medina del Corral, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

### DISPONGO

Artículo Único. Se concede a D. José Víctor Rodríguez Caro y D. José Luis Medina del Corral la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 46/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre es una organización no gubernamental dedicada a la atención de drogodependientes. Tiene su origen en Roma, fundada por el Padre Mario Picchi y se estableció en Andalucía en 1985. Su filosofía de intervención se basa en programas terapéuticos, educativos y no lucrativos.

Actualmente atiende a más de mil jóvenes de todos los estratos sociales, desde sus centros de Málaga, Sevilla, Huelva, Córdoba, Jerez de la Frontera y Campo de Gibraltar.

La tenacidad y el esfuerzo solidario de muchas personas entregadas a los enfermos por drogadicción y a sus familias, hace que estos jóvenes encuentren en el Proyecto Hombre la mano extendida, el cariño de unos hermanos y el calor de un hogar cuando, en no pocas ocasiones, se han visto rechazados por la propia sociedad.

Es manifiesto, por tanto, que en la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

### DISPONGO

Artículo Único. Se concede a la Fundación Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 47/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco Lobatón Sánchez de Medina.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios

y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Francisco Lobatón, andaluz de Jerez de la Frontera, Licenciado en Ciencias de la Información, tiene acreditada una larga experiencia profesional en distintos medios de comunicación: Radio, Prensa escrita y Televisión, en los que ha conducido programas de gran resonancia política y social, destacando la labor que desempeña desde 1992 en Televisión Española, como Director y presentador de «¿Quién sabe dónde?», programa de máxima audiencia televisiva.

Su estilo inconfundible le ha valido el reconocimiento popular y profesional al obtener, entre otros galardones, el Premio Andalucía de Periodismo 1987, la Antena de Oro 1989 y 1993, Premios Teleprograma de Oro 1992, 1993 y 1994, Galardones Grupo Z 1994 y Premio de la Asociación de Informadores de Radiotelevisión 1994.

Periodista con oficio y talento, el trabajo de Francisco Lobatón se caracteriza sobre todo por su originalidad, por la calidez de su palabra, por el cuidado en el trato, por el respeto a la intimidad, y su indudable toque personal de audacia e innovación.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Francisco Lobatón Sánchez de Medina concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

### DISPONGO

Artículo Único. Se concede a D. Francisco Lobatón Sánchez de Medina la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 48/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Miguel Sánchez Hernández.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Miguel Sánchez Hernández comenzó a trabajar en la hostelería a los dieciséis años, pasando por distintos puestos en el sector, hasta crear su propia empresa, una empresa que en la actualidad cuenta con más de 300 empleados.

Desde 1991, preside la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS), organización creada para potenciar y promocionar la actividad turística de la Costa malagueña.

En la persona de D. Miguel Sánchez Hernández, y a través de él, como Presidente de AEHCOS, en el esfuerzo de todos los empresarios integrantes de dicha Asociación, se pone de manifiesto el interés por generar riqueza y empleo en nuestra Comunidad, especialmente en las provincias litorales y ciudades monumentales.

La inquietud empresarial y la continua búsqueda de mejoras en la prestación de servicios, han impulsado el desarrollo de programas de innovación comercial y de calidad, que están dando sus mejores frutos en el sector turístico andaluz.